



## Comisión de Supervivencia de Especies

### Mandato 2017-2020

#### 1. Misión

En el período intersesional 2017-2020, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) continuará desempeñando un papel de liderazgo para permitir a la UICN ser la voz más autorizada del mundo en materia de conservación de la biodiversidad y de uso sostenible de los recursos naturales a escala mundial. En particular, la CSE y su red mundial están en una posición única para permitir que la UICN influya, aliente y ayude a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad de la biodiversidad, y asegurar que el uso de las especies sea a la vez equitativo y sostenible:

- proporcionando conocimientos sobre la situación y las tendencias de las especies;
- analizando las amenazas;
- elaborando políticas y directrices;
- facilitando la planificación de la conservación;
- catalizando la acción en los ambientes terrestres i acuáticos; y
- prestando asesoramiento sobre la forma de conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios sociales.

#### 2. Visión

***Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de acciones positivas para evitar la pérdida de diversidad de la vida en la Tierra.***

#### 2. Objetivo

El objetivo primordial de la Comisión es:

***La CSE se esforzará para asegurar que la crisis de extinción de especies y la pérdida masiva de biodiversidad sean universalmente adoptadas como una responsabilidad compartida, y que sean abordadas por todos los sectores de la sociedad mediante medidas de conservación, y evitando impactos negativos en todo el mundo.***

#### 4. Objetivos

Para el período intersesional 2017-2020 la CSE, trabajando en colaboración con los Miembros, los Comités Nacionales y Regionales, las otras comisiones y la Secretaría, perseguirá los siguientes objetivos clave para ayudar a cumplir el compromiso de “Un Sólo Programa” de la UICN:

- Evaluación y monitoreo del estado de la biodiversidad, especialmente a nivel de las especies*  
Evaluar y vigilar las tendencias en el estado de la biodiversidad, especialmente a nivel de las especies, e informar al mundo de las medidas necesarias para mejorar la salud de la biosfera.
- Analizar y comunicar las amenazas a la biodiversidad, especialmente a nivel de las especies*  
Analizar y comunicar las amenazas a la biodiversidad a nivel de las especies y difundir amplia y eficazmente información sobre acciones de conservación adecuadas a nivel mundial, regional, nacional y local.
- Desarrollar políticas y directrices para avanzar en la conservación de la naturaleza*  
Desarrollar políticas basadas en evidencias y apoyadas científicamente para guiar a la comunidad de la conservación en los temas más críticos a los que se enfrentan las especies silvestres del mundo, y brindar asesoría para influenciar y dar forma a las decisiones tomadas por los gobiernos, acuerdos e instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector corporativo susceptibles de afectar a las especies.

- d) *Facilitar la planificación de la conservación de las especies*  
 Proporcionar liderazgo en la ampliación de la planificación y el establecimiento de prioridades en la conservación de especies por múltiples partes interesadas con el fin de: i) apoyar los esfuerzos para conservar y restaurar las poblaciones de especies amenazadas; y ii) detener la extinción de especies para el año 2020.
- e) *Estimular, facilitar, apoyar y participar en acciones de conservación de especies*  
 Estimular, promover y apoyar acciones de conservación para detener el declive de la biodiversidad, prevenir la extinción de especies, y restaurar y conservar los hábitats y ecosistemas intactos, tanto en los ambientes terrestres como acuáticos.
- f) *Conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios sociales*  
 Explorar opciones, y proporcionar directrices sobre las formas de conciliar las necesidades de conservación de la naturaleza con las de las personas, en particular las de las comunidades más pobres que viven con especies silvestres, con el objetivo de que esto se refleje en prácticas de comercio, uso y consumo biológicamente sostenibles.
- g) *Reunir conocimientos para la conservación de las especies*  
 Proporcionar un foro para reunir e integrar el conocimiento y la experiencia de los principales expertos mundiales en ciencia y gestión de la conservación de especies, y promover la participación activa de generaciones futuras de conservacionistas de especies a través de la transferencia de conocimientos y la creación de capacidades.

## 5. Áreas de Programa

Las prioridades de trabajo específicas de la CSE se derivan y se centran en las tres **áreas del Programa de la UICN**. En cada una de estas áreas de Programa, la CSE ha definido Resultados Clave para las Especies (RCE):

**Área programática : Valorar y conservar la naturaleza** refuerza el trabajo central de la UICN en materia de conservación de la biodiversidad, poniendo énfasis tanto en los valores tangibles como intangibles de la misma.

- RCE1. *La cobertura taxonómica y geográfica de Lista Roja de la UICN se ha ampliado.* Se amplía la cobertura taxonómica de la Lista Roja para que oriente mejor a la conservación de la biodiversidad.
- RCE2. *Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, cuando procede, a escala regional.* Se cataliza la elaboración continua de Listas Rojas nacionales y regionales.
- RCE3. *El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como un indicador eficaz de biodiversidad.* El amplio uso del Índice de la Lista Roja como indicador para el seguimiento de las tendencias en el estado de los diferentes grupos de especies se desarrolla y se promueve en múltiples escalas geográficas, desde la nacional hasta la mundial.
- RCE4. *La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa para la conservación.* La Lista Roja contiene la información necesaria para convertirla en una herramienta confiable para guiar la conservación de la biodiversidad.
- RCE5. *Las capacidades acerca de la Lista Roja de la UICN se refuerzan a través de programas de capacitación ampliados.* Se desarrollan las capacidades para asegurar que los Criterios de la Lista Roja de la UICN se apliquen de manera rigurosa y coherente para aumentar aún más la credibilidad de la Lista Roja y su aplicación a nivel nacional.
- RCE6. *La Lista Roja de la UICN se basa en tecnologías de gestión de la información de vanguardia.* Se mejora la infraestructura de tecnología de la información para apoyar los objetivos del Plan Estratégico de Especies.
- RCE7. *La Lista Roja de la UICN se utiliza de manera efectiva para fundamentar políticas y acciones.* Los datos y la información de la Lista Roja de la UICN se utilizan cada vez más para fundamentar las políticas y las acciones de los sectores público y privado.
- RCE8. *La Lista Roja de la UICN es ampliamente difundida y reconocida.* La Lista Roja se reconoce como una marca global, aplicable a múltiples escalas geográficas, desde la nacional a la global.

- RCE9. *La Lista Roja de la UICN está financiada de manera suficiente y sostenible.* Se aseguran unos fondos para garantizar la sostenibilidad de La Lista Roja.
- RCE10. *Se proporciona supervisión estratégica a la Lista Roja de la UICN.* El Comité de la Lista Roja se encarga de la supervisión estratégica de la entrega de la Lista Roja.
- RCE11. *Medir el éxito de la conservación.* Existen métodos de vanguardia para medir y clasificar los éxitos de conservación.
- RCE12. *Seguimiento y análisis de poblaciones.* Se establecen programas de seguimiento para especies y grupos de especies seleccionados.
- RCE13. *Especies invasoras.* Las medidas para gestionar las especies invasoras se mejoran considerablemente mediante esfuerzos centrados en el conocimiento, la política y la acción.
- RCE14. *Integración de los Productos de conocimiento de la UICN.* Los productos clave de la UICN para el conocimiento de la biodiversidad (por ejemplo, la Lista Roja y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas) están totalmente integrados para permitir la interoperabilidad, promover la rentabilidad y maximizar la entrega de información para guiar las decisiones de conservación.
- RCE15. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se han ampliado significativamente, especialmente para las especies prioritarias.* Se desarrolla un método para priorizar la planificación de especies y se lleva a cabo una mayor planificación de acciones de conservación para detener la pérdida de biodiversidad, y proteger y prevenir la extinción de especies amenazadas.
- RCE16. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN son monitoreados para determinar su impacto y eficacia.* Se elaboran e implementan enfoques de evaluación para medir, mejorar e informar sobre el impacto y la efectividad de los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN.
- RCE17. *La capacidad de planificación para la conservación de las especies se refuerza a través de programas de capacitación ampliados.* Se fomenta la capacidad para ampliar los esfuerzos eficaces de planificación de la conservación de las especies en toda la red de la CSE y más allá, y para asegurarse de que esos esfuerzos se consideren valiosos y accesibles para todas las partes pertinentes.
- RCE18. *La CSE de la UICN proporciona directrices para la conservación de las especies a través del desarrollo y la aplicación continuos de herramientas y procesos de vanguardia basados en la ciencia.* El componente de Planificación de la Conservación de las Especies de la CSE de la UICN integra mejores prácticas utilizando un enfoque adaptativo basado en la evidencia, con la aplicación de herramientas y procesos que contribuyen y estén informados por los avances científicos y tecnológicos emergentes en biología de la conservación y campos relacionados.
- RCE19. *La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN cuenta con recursos suficientes y sostenibles.* Se obtienen fondos y recursos humanos para asegurar el crecimiento y la sostenibilidad de la planificación para la conservación de las especies de la CSE de la UICN.
- RCE20. *La disciplina de la “Planificación de la conservación de las especies” está formalmente integrada en el marco organizativo de la CSE, de una manera que refleje su creciente importancia para el trabajo de la Comisión.* Se establece una estructura de Planificación de la Conservación de las Especies, que catalice y oriente la gobernanza y la implementación de la planificación para la conservación de las especies en la CSE.
- RCE21. *La CSE de la UICN es reconocida como líder en la planificación de acciones de conservación de las especies.* Los procesos de Planificación de la Conservación de las Especies de la CSE de la UICN son cada vez más adoptados o aprovechados, y guían de forma evidente las acciones de conservación y las políticas de influencia.
- RCE22. *Aplicación de la norma de la UICN para la identificación de sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad mundial.* La acción de conservación de la biodiversidad se mejora a través de la aplicación de la norma de Áreas Clave de Biodiversidad.
- RCE23. *Salud de la vida silvestre.* Un seguimiento de la salud de la vida silvestre es operativo, cuando necesario, y se proporciona asesoramiento sobre las medidas correctivas necesarias.
- RCE24. *Reintroducciones.* Se ha establecido un servicio de información y asesoramiento para apoyar la reintroducción de especies.

- RCE25. *Cría para la conservación, y vínculos con las comunidades exsitu.* Se proporciona asesoramiento y facilitación para apoyar los programas de recuperación de especies *exsitu*.
- RCE26. *Política mundial y regional para la conservación de la biodiversidad.* Se influye en los mecanismos normativos mundiales y regionales para mejorar la eficacia de la conservación de la diversidad biológica.
- RCE27. *Política y medidas a nivel nacional y transfronterizo.* El asesoramiento científico de la CSE se utiliza para impulsar acciones y políticas para especies y sitios a nivel nacional (vinculadas con las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad y las listas rojas nacionales).
- RCE28. *Comunicar la conservación de las especies.* La eficacia de la labor de conservación de las especies de la UICN se ve potenciada mediante comunicaciones estratégicas y específicas.
- RCE29. *Creación de asociaciones institucionales mutuamente beneficiosas para los Grupos de Especialistas de la CSE y la labor más amplia de la CSE.* Unas asociaciones institucionales permiten que los esfuerzos de conservación de especies sean más estratégicos, sostenibles e integrados.
- RCE30. *Fomentar la conservación en ambientes terrestres y acuáticos.* Se fomenta la conservación a través de mecanismos de financiamiento existentes y novedosos.
- RCE31. *Iniciativas especiales para hacer frente a las principales crisis de conservación.* Se presta especial atención a la resolución de las principales crisis de conservación de la biodiversidad.
- RCE32. *Análisis e estudios sobre temas urgentes de conservación.* Se completan y publican análisis e estudios científicos de alto perfil que tengan amplias implicaciones.

**Área programática : Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales** consolida el trabajo de la UICN sobre las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades, y la política económica relativa a la naturaleza.

- RCE33. *Comprender y comunicar el uso sostenible.* Se logra una mayor comprensión común de la teoría y la práctica del uso sostenible de la biodiversidad y de sus vínculos fundamentales con los medios de subsistencia humanos, se demuestra la importancia de las especies para apoyar los medios de subsistencia, en particular los de los más pobres, y se exploran enfoques innovadores, adaptativos y basados en la experiencia, para el uso sostenible.
- RCE34. *Decisiones de conservación e impactos en los medios de subsistencia.* Se analizan y comunican los impactos de las decisiones de conservación en los medios de subsistencia.
- RCE35. *Conocimiento tradicional y gestión de las especies.* Los conocimientos tradicionales se integran con la ciencia en los enfoques de evaluación y gestión de las especies.
- RCE36. *Facilitar e implementar estrategias de uso sostenible.* Cualquier uso de los recursos naturales vivos es legal y sostenible, el uso sostenible es reconocido como una herramienta positiva para lograr la conservación a largo plazo, y la importancia de las especies para apoyar los medios de subsistencia de los más pobres es reconocida por las partes interesadas clave, llevando a una mejor gobernanza para las personas y la naturaleza.
- RCE37. *Interacción humana con la vida silvestre (incluyendo la marina).* Los medios de subsistencia de las personas y la conservación de las especies prosperan gracias a unas mejores interacciones entre los humanos y la vida silvestre.

**Área programática : Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad** amplía el trabajo de la UICN acerca de la contribución de la naturaleza para hacer frente a los problemas del desarrollo sostenible, particularmente el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo social y económico.

- RCE38. *Comprensión de la biodiversidad en el contexto del cambio climático.* Los efectos del cambio climático sobre las especies y la respuesta de las especies al cambio climático se documentan y se analizan, y se comprende mejor su vulnerabilidad.
- RCE39. *Biodiversidad y prácticas de conservación en el contexto del cambio climático.* Se desarrollan, prueban y comparten enfoques para la conservación en climas cambiantes.

- RCE40. *Políticas de biodiversidad y cambio climático*. Las consideraciones relativas a la biodiversidad se tienen en cuenta en las políticas y prácticas de adaptación y mitigación de los sectores público y privado a nivel mundial y regional.
- RCE41. *Biodiversidad y producción de alimentos*. Las consideraciones relativas a la biodiversidad se introducen en nuevas políticas del sector de la producción de alimentos (agricultura, pesca y acuicultura).
- RCE42. *Mantener la diversidad genética de los parientes silvestres de los cultivos y de los animales domésticos*. El suministro a largo plazo de recursos alimentarios se asegura mediante la conservación de los parientes silvestres de los cultivos (CWR) y de los animales domésticos.
- RCE43. *La información sobre biodiversidad para los sectores público, privado y financiero aumenta su compromiso con la conservación de la naturaleza*. La información sobre la biodiversidad contribuye a potenciar los efectos positivos de estos sectores y a reducir los efectos negativos de sus actividades en la biodiversidad.

En el marco de estos RCE, la CSE ha elaborado un conjunto de objetivos mensurables y **con plazos determinados** que deberán alcanzarse antes de finales de 2020. Cada RCE también está vinculado al componente de la CSE encargado de implementarlo (por ejemplo, Comité Directivo, Grupo de Especialistas) y a un punto focal responsable de informar y realizar un seguimiento de los resultados, trabajando en todos los casos con el Programa Global de Especies de la UICN, y en muchos casos con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas de la Lista Roja.

## 6. Estructura

La Comisión está dirigida por el Presidente de la Comisión elegido por los Miembros de la UICN, y por un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN sobre recomendación del Presidente. El Comité Directivo de la CSE también es nombrado por el Consejo de la UICN sobre recomendación del Presidente, de conformidad con los Estatutos y Reglamento de la UICN. El Comité Directivo ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la orientación estratégica y a supervisar las actividades de la Comisión. El Comité Directivo delega determinados aspectos de su labor a unos Subcomités especialmente designados, que informan periódicamente al Presidente y al Comité Directivo. La mayor parte de la labor de la Comisión se lleva a cabo a través de sus Grupos de Especialistas, Autoridades de la Lista Roja, Grupos de Proyecto y Grupos de Trabajo. Las funciones de estas entidades se definen en los Estatutos de la CSE.

## 6. Membresía

El estatuto de miembro de la CSE se confiere por el hecho de ser miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (por ejemplo, Comité Directivo, Subcomités, Grupos de Especialistas, Autoridades de la Lista Roja, Grupos de Proyecto, Grupos de Trabajo). La pertenencia a estos grupos es voluntaria y por invitación. La CSE busca involucrar a expertos de vanguardia en todas las disciplinas relevantes para la conservación y la gestión de la biodiversidad. Involucra a esas personas teniendo debidamente en cuenta la diversidad, ya sea en cuestiones de género, de edad, de cultura, de idioma, de nacionalidad y de conocimientos especializados. Por diseño, los miembros de la CSE no tienen una visión común sobre la mayoría de temas relacionados con la conservación. Más bien, la CSE valora su diversidad y fomenta entre sus miembros un debate abierto y respetuoso, riguroso y basado en la evidencia.